



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Económica Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2025-MPA/A.

Aija, 28 de marzo de 2025.

VISTO:

El Informe N° 002-202-MPA-PPM-AIJA de fecha, 21 de enero del 2025, el INFORME N° 019-2025-MPA/ALE/HJIM de fecha 17 de febrero del 2025, el INFORME N° 177-2025-MPA/OGPPTO-CONTE/CMHA de fecha 28 de febrero del 2025, el Acta de Reunión Ordinaria N° 02 del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada de fecha 28 de febrero del 2025, el INFORME N° 048-2025-MPA/GM/EMQS de fecha 19 de marzo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 73.2 del artículo 73° del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en caso que las Entidades no cuenten con recursos suficientes para atender el pago de sentencias judiciales estas podrán afectar hasta el cinco por ciento (5%) de los montos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA);

Que, a través del Reglamento de la Ley N°30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, aprobada por el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, tiene como objeto desarrollar los procedimientos y la metodología para la aplicación de los criterios de priorización y las condiciones preferentes incorporadas por la Ley N° 30841, para la atención del pago a los acreedores del Estado que cuenten con sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, con cargo al presupuesto institucional de la Entidad donde se genera el adeudo;

Que, a través de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2024-MPA/A. de fecha 22 de abril de 2024, DESIGNA a los integrantes del COMITÉ PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES CON CALIDAD DE COSA JUZGADA, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA;

Que, a través del INFORME N° 002-2025-MPA-PPM-AIJA, de fecha 21 de enero del 2025, emitido por la Abog. Karen Patricia García Siu, en su calidad de Procuradora (e) de la Municipalidad Provincial de Aija, hace llegar la relación de los procesos judiciales en calidad de cosa juzgada que deben programarse conforme las leyes pertinentes;

Que, a través del INFORME N° 177-2025-MPA/OGPPTO-CONTE/CMHA de fecha 28 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto CPC. Hyamán Asís Carlos Manolo, propone y programa de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, el cronograma de pagos de sentencias judiciales, para dar cumplimiento a favor de los demandantes, Juan Elías León Moreno y Nilton Dante Mamani Torre, de acuerdo a la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 098-2023-MPA-GM

Plaza de Armas s/n. Aija

Mesa de partes virtual:
<https://facilita.gob.pe/t/192>

Municipalidad Provincial de Aija

mesadepartesmunicipiaija@gmail.com

Portal web: www.mpa.aiajaprovincia.gob.pe





GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE AIJA

Creación Política Ley N° 8188/05-03-1936



"Cronograma de pagos de sentencia Judicial a favor de: Juan Elías León Moreno a partir del mes de abril de 2025 al mes de agosto del 2028", RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 099-2023-MPA-GM a favor de: "Cronograma de pagos de sentencia Judicial Nilthon Dante Mamani Torre a partir del mes de abril de 2025 al mes de diciembre del 2036", asimismo, mediante el INFORME N° 074-2025-MPA/OPPTO -CONTB/CMHA de fecha 30 de enero del 2025 el Jefe de oficina de Planeamiento y Presupuesto CPC. Huamán Asís Carlos Manolo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, hace conocer la asignación presupuestal y propone el cronograma de pagos, para dar cumplimiento en relación a la sentencia judicial indicada a favor del demandante: PETER ELVIS ONCOY YAURI (...);



Que, a través del Acta de Reunión Ordinaria N° 02 del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada de fecha 28 de febrero del 2025, se establece la priorización par el pago de sentencias judiciales a favor de los siguientes administrados:

Prioridad	Demandante	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Total
01	Juan Elías León Moreno	1,260.00	1,680.00	1,680.00	1,097.13	5,717.13



Prioridad	Demandante	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Total
02	Nilton Dante Mamani Torre	2,250.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	35,120.12
		Año 2029	Año 2030	Año 2031	Año 2032	
		3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	
		Año 2033	Año 2034	Año 2035	Año 2036	
		3,000.00	3,000.00	3,000.00	2,870.12	



Prioridad	Demandante	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Total
03	Peter Elvis Oncoy Yauri	1,260.00	1,680.00	1,680.00	1,097.13	1,010.20	10,102.00



Que, a través del INFORME N° 048-2025-MPA/GM/EMQS de fecha 19 de marzo del 2025, el CPC. Elviz Mauro Quiroz Soria, Gerente Municipal, quien solicita la aprobación mediante acto resolutivo la Lista Priorizada de Obligaciones Procedentes de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada, conforme a los establecido en el Acta de Reunión ordinaria N° 02 del Comité Permanente para la elaboración y aprobación de Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Provincial de Aija, conforme los informes técnico leales, a favor de los siguientes administrados: Juan Elías León Moreno, Nilton Dante Mamani Torre y Peter Elvis Oncoy Yauri.



Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada a favor de los siguientes administrados:

Prioridad	Demandante	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Total
01	Juan Elías León Moreno	1,260.00	1,680.00	1,680.00	1,097.13	5,717.13

Plaza de Armas s/n. Aija

Mesa de partes virtual:
<https://facilita.gob.pe/t/192>

Municipalidad Provincial de Aija

mesadepartesmuniaija@gmail.com

Portal web: www.mpa.aiajape.gov.pe



GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE AIJA

Creación Política Ley N° 8188/05-03-1936



Prioridad	Demandante	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Total
02	Nilton Dante Mamani Torre	2,250.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	35,120.12
		3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	
		3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	
		3,000.00	3,000.00	3,000.00	2,870.12	

Prioridad	Demandante	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Total
03	Peter Elvis Oncoy Yauri	1,260.00	1,680.00	1,680.00	1,097.13	1,010.20	10,102.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la Oficina de Presupuesto y demás áreas competentes para que efectúen las acciones correspondientes en el marco de sus competencias respectivas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **PUBLICAR** la presente resolución en el portal web institucional de nuestra municipalidad, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA

 ABNER R. CAJA EVANGELISTA
 ALCALDE

📍 Plaza de Armas s/n. Aija

🌐 Mesa de partes virtual:
<https://facilita.gob.pe/t/192>

🌐 Portal web: www.gob.pe/municipiaia

✉ mesadepartesmuniaija@gmail.com

📘 Municipalidad Provincial de Aija